



# Resolución Ministerial

N° 576 -2018-PRODUCE

Lima, 28 DIC. 2018



**VISTOS:** El Informe N° 233-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/TUEMPRESA del Programa Nacional "Tu Empresa", el Informe N° 643-2018-PRODUCE/OGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Memorando N° 2394-2018-PRODUCE-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° 286-2018-PRODUCE/OGPPM-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 1477-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Oficio N° 1054-2018-SERVIR/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el Informe Técnico N° 267-2018-SERVIR/GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, y el Informe N° 1631-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2017-PRODUCE, se crea el Programa Nacional "Tu Empresa" en el ámbito del Ministerio de la Producción, que depende funcionalmente del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, y tiene como objetivo general, contribuir al aumento de la productividad y ventas de las micro y pequeñas empresas, brindándoles facilidades para formalizarse, acceder al crédito formal, digitalizarse, y desarrollar las capacidades de los/las empresarios/as; en particular, a través de los Centros de Desarrollo Empresarial autorizados por el Ministerio de la Producción;

Que, por Resolución Ministerial N° 102-2018-PRODUCE, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Tu Empresa", documento técnico - normativo de gestión institucional que contiene la descripción, procesos, organización y puestos del Programa;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 04-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/TUEMPRESA, se aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Programa Nacional "Tu Empresa", que presenta un ordenamiento secuencial de los cargos que deben existir en el Programa para el logro de su objetivo general y objetivos específicos, así como para el ejercicio de sus funciones y actividades;

Que, a través del Informe N° 233-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/TUEMPRESA, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional "Tu Empresa" presenta y sustenta su propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional, para la aprobación correspondiente;

Que, la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que a través de Directiva emitida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR se establece la progresividad de la implementación de la aprobación del Cuadro de Puesto de las Entidades;



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puesto, Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", cuya versión actualizada se aprueba por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, en la que se incluyen, entre otros, los supuestos que habilitan a las entidades públicas a aprobar un Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional;

Que, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, indica que el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones, o Manual de Operaciones, según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057, señalando además, que las normas referidas al CAP Provisional que deben aplicarse se encuentran establecidas, entre otros, en el Anexo N° 4 de la citada Directiva;



Que, el sub numeral 1.7 del numeral 1 del Anexo N° 4 de la Directiva citada en el considerando precedente, establece que las entidades creadas bajo regímenes distintos al de la Ley N° 30057, como es el caso del Programa Nacional "Tu Empresa", que cuenten con ROF o Manual de Operaciones vigente, pero que no cuenten con CAP o CAP Provisional, pueden tramitar la aprobación de un CAP Provisional siguiendo los lineamientos definidos en el referido Anexo;



Que, conforme a lo previsto en los sub numerales 2.1 y 2.3 del numeral 2 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, la elaboración del CAP Provisional de las entidades de los tres niveles de gobierno es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos, con opinión técnica favorable del órgano encargado de racionalización o del que haga sus veces; y se realiza considerando el Clasificador de Cargos de la entidad;



Que, mediante Memorando N° 2394-2018-PRODUCE-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 643-2018-PRODUCE/OGRH-OARH, que hace suyo, en el cual la Oficina de Administración de Recursos Humanos señala que la propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional "Tu Empresa" ha sido elaborado conforme a las disposiciones generales, específicas y criterios establecidos para la elaboración y aprobación del CAP Provisional, en el marco de lo regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, utilizando para tal efecto los formatos y anexos respectivos;



Que, con Memorando N° 1477-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 286-2018-PRODUCE/OGPPM-OPM, que hace suyo, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Modernización emite opinión técnica favorable respecto del proyecto de CAP Provisional del Programa Nacional "Tu Empresa", el mismo que se enmarca en la normatividad vigente sobre la materia;

Que, por Oficio N° 2316-2018-PRODUCE/SG, la Secretaría General del Ministerio de la Producción remite a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la propuesta de CAP Provisional del Programa Nacional "Tu Empresa", a efectos que se emita el Informe de Opinión Favorable para la aprobación del citado documento de gestión institucional, según lo establecido en la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH;



# Resolución Ministerial

Que, mediante Oficio N° 1054-2018-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR remite el Informe Técnico N° 267-2018-SERVIR/GDSRH de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, que constituye la opinión favorable a la propuesta de CAP Provisional del Programa Nacional "Tu Empresa", acorde a lo establecido en el numeral 4.1 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, al enmarcarse en uno de los supuestos contemplados para la elaboración del CAP Provisional establecidos en la mencionada Directiva, por lo que considera pertinente la propuesta planteada y recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para su aprobación, conforme a lo indicado en el numeral 4.2 del Anexo N° 4 de la citada Directiva;

Que, en el numeral 4.2 del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, se dispone que la aprobación del CAP Provisional de los Programas y Proyectos adscritos a los Ministerios, se realiza por Resolución Ministerial;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, cuya versión actualizada se aprueba por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional "Tu Empresa", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción ([www.produce.gob.pe](http://www.produce.gob.pe)), en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese

.....  
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción

## ANEXO

## CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD: PROGRAMA NACIONAL "TU EMPRESA"

SECTOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN EJECUTIVA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	038 3 01 02	EC	1		1	1
002	ASESOR/A TÉCNICO/A	038 3 01 04	SP-EJ	1		1	
003	ASESOR/A LEGAL	038 3 01 04	SP-EJ	1		1	
004	COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO	038 3 01 05	SP-ES	1		1	
005	COORDINADOR/A COMUNICACIONES	038 3 01 05	SP-ES	1		1	
006	SECRETARIA/O	038 3 01 06	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				6	0	6	1

II DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ENTREGA DE RESULTADOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
007	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	038 3 02 03	SP-DS	1		1	
008/009	ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	038 3 02 05	SP-ES	2		2	
010	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	038 3 02 05	SP-ES	1		1	
011	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	038 3 02 06	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				5	0	5	0

III DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE GESTIÓN DE OPERACIONES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
012	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	038 3 03 03	SP-DS	1		1	
013/017	ESPECIALISTA SUPERVISORES MACRO REGIONALES	038 3 03 05	SP-ES	5		5	
018/019	ESPECIALISTA DE FORTALECIMIENTO	038 3 03 05	SP-ES	2		2	
020	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	038 3 03 06	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				9	0	9	0

IV DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
021	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	038 3 04 03	SP-DS	1		1	
022/026	ESPECIALISTA TEMÁTICO	038 3 04 05	SP-ES	5		5	
027/028	ESPECIALISTA EN CALIDAD DE LOS SERVICIOS EMPRESARIALES	038 3 04 05	SP-ES	2		2	
029/030	ESPECIALISTA EN DISEÑO DE NUEVOS CANALES	038 3 04 05	SP-ES	2		2	
031	ESPECIALISTA EN ARTICULACIÓN	038 3 04 05	SP-ES	1		1	
032	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	038 3 04 06	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				12	0	12	0

TOTAL GENERAL

32

0

32

1



**RESUMEN CUANTITATIVO  
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL**

ENTIDAD	:PROGRAMA NACIONAL "TU EMPRESA"							
SECTOR	:MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN							
ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCIÓN EJECUTIVA		1		2	2	1		6
UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ENTREGA DE RESULTADOS			1		3	1		5
UNIDAD DE GESTIÓN DE OPERACIONES			1		7	1		9
UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES			1		10	1		12
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>32</b>
TOTAL OCUPADOS	0							
TOTAL PREVISTOS	32							
TOTAL GENERAL	32							



**CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD**

<b>ENTIDAD:</b>		PROGRAMA NACIONAL "TU EMPRESA"				
<b>SECTOR:</b>		MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN				
<b>CLASIFICACIÓN:</b>						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>						0

